	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA No. 324 DE 21/11/2023

Bucaramanga,

11 ENE 2024.

Señor(a)
JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Secretario (a) de Infraestructura
ALUMBRADO PUBLICO
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA que a continuación se relaciona, debido a que JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 324 - de 21/11/2023
Contratista:	ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS
Objeto Contractual:	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 2
Valor Total:	329.640.962,00
Plazo:	0 meses 80 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO Secretario (a) de Infraestructura Decreto 0220 del 9 de Junio del 2021	JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO Secretario (a) de Infraestructura

Proyecto:
Reviso: